



V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)

4815 ANUNCIO de 25 de septiembre de 2015, relativo a corrección de error en el anuncio de 16 de diciembre de 2014, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº Cuatro del Plan General de Ordenación de Valsequillo (BOC nº 2, de 5.1.15).

Habiéndose detectado un error involuntario en el anuncio de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº Cuatro del Plan General de Ordenación de Valsequillo de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 2, lunes 5 de enero de 2015, se procede a subsanar el mismo mediante la adición del citado anuncio y a los efectos de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica en el presente anuncio el régimen de recursos que proceden contra la aprobación definitiva de la Modificación Puntual número Cuatro del Plan General de Ordenación de Valsequillo, consistente en el cambio de calificación de dos viarios peatonales ubicados en la manzana comprendida entre las calles Avenida de Juan Carlos I y las calles Isla de Fuerteventura, isla de Tenerife e isla del Hierro, en el Casco de Valsequillo, que acordó el Pleno del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria en sesión ordinaria el día 27 de enero de 2014.

RÉGIMEN DE RECURSOS.- Contra el citado acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo establecido en el artº. 10.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artº. 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer en defensa de los derechos.

El presente anexo del anuncio de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº Cuatro del Plan General de Ordenación de Valsequillo de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 2, lunes 5 de enero de 2015, se publica al amparo del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del mismo cuerpo normativo, así como en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.1 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Valsequillo, a 25 de septiembre de 2015.- El Alcalde, Francisco Manuel Atta Pérez.